

REF : Comisión en la Secretaría
Regional de Planificación
y Coordinación

COYAIQUE, noviembre 28 de 1975

RESOLUCION EXENTA N° 28.-

VISTOS:

Lo dispuesto en los arts. 11 y siguientes del DFL N° 22 de 1959, Ley de Régimen Interior, N° 5 del DL 575 de 1974, sobre Regionalización del país; 145 y siguientes del DFL N° 338 Estatuto Administrativo; y

Teniendo presente las labores específicas encomendadas directamente por esta Intendencia a la Secretaría Regional de Planificación y Coordinación con carácter de urgente y lo informado por el Secretario Regional de Planificación y Coordinación,

R E S U E L V O :

Destínase en comisión a partir del día viernes 28 de noviembre a la SERPLAC, a los funcionarios Sres. Luis Acevedo, Rol de Contraloría N°226723 Grado 17 de la E.U.R.- del Servicio de Impuestos Internos- y Juan Moncada, Rol de Contraloría N°345051, Grado 14 de la E.U.R. -del Servicio de Aduanas-, por un lapso no superior a una semana, quedando supeditado el tiempo al término de la labor específica encomendada a esa Secretaría.

Se deja constancia que la presente comisión no implica gasto fiscal de ninguna naturaleza.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese en forma separada y a disposición de la Contraloría General de la República.



GUSTAVO RIVERA TORO
Tte. Coronel de Ejército
Intendente XI Región
Jefe Zona Estado de Sitio

rb/k.

Distribución:

Serplac (2); Intendencia (1); Servicio Impuestos Internos (1); Servicio de Aduanas (1); Interesados (2).